

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

20 ENE 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 1

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-CESFAM SAPU	- 78.000
22 04 005 001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS- CESFA SAPU	- 43.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 121.000

Auméntese

22 04 004 003	FARMACIA COMUNAL	58.000
22 04 004 004	SAR	20.000
22 04 005 008	SAR	43.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		121.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

MCD/EAO/mr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

19 ENE 2022	MUNICIPALIDAD DE CONCON	
	Dirección de Control	
	Objetado	Observado
RECIBIDO HORA:		Revisado